

BAQUEDANO, 02 DIC 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

2530

VISTOS

1. Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia Licitación denominada "Aplicación de Instrumentos que midan los niveles de logro trimestralmente en los sectores de Lenguaje y Comunicación, Matemáticas, Ciencias Naturales, Historia y Geografía de alumnos de 7° y 8° básico de la comuna de Sierra Gorda ID 3845-60-LE10"
2. Solicitud de Gasto de fecha 02 de diciembre de 2010, en la cual consta disponibilidad presupuestaria.
3. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Disponibilidad Presupuestaria año 2010.
2. Dado que la presente Licitación Pública es de simple y objetiva especificación y que los instrumentos necesarios aplicar a los alumnos deben aplicarse antes de la finalización de las clases para el año lectivo 2010.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** las siguientes Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia del la Licitación denominada **Aplicación de Instrumentos que midan los niveles de logro trimestralmente en los sectores de Lenguaje y Comunicación, Matemáticas, Ciencias Naturales, Historia y Geografía de alumnos de 7° y 8° básico de la comuna de Sierra Gorda ID 3845-60-LE10**

PRIMERO: GENERALIDADES.

Las presentes Bases Administrativas Generales (BAG), regulan los procedimientos, fijan fechas y plazos, establecen garantías y responsabilidades que regirán el llamado a propuesta pública la adjudicación de la misma y la posterior ejecución del servicio definido en los términos técnicos de referencia.

Junto con las Bases Administrativas Especiales (BAE) y los Términos Técnicos de Referencia, estas bases se entienden parte integrante del respectivo contrato de ejecución del servicio.

SEGUNDO: DEFINICIONES.

Para los efectos de esta licitación, los términos que a continuación se señalan, tendrán el significado que se indica:

Proponente o Licitante: Persona jurídica o natural habilitado que se presenta a participar en esta licitación, al cumplir con los requisitos y presentación de antecedentes básicos.

Propuesta u Oferta: Proposición Técnica y Económica presentada por un Proponente.

Adjudicatario: Proponente favorecido en la licitación, por haber presentado la oferta mas conveniente y aceptada por la Municipalidad de Sierra Gorda, de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en estas Bases.

